



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2013-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, se encargó, a partir del 04 de marzo de 2019 hasta que se asigne al titular, las funciones de Jefe de la Unidad de Procesos Académicos, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, al Econ. César Pinto Valdez:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio Nº 092-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 11.MAR.2019, solicita a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, opinión a efectos de que se precise el nivel remunerativo de F-2 al encargado del Jefe de la Unidad de Procesos Académicos de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Lic. César Pinto Valdez, toda vez que dicho profesional viene asumiendo la encargatura en reemplazo del Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, quien fue cesado por límite de edad;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0336-2018-UNHEVAL/URH/J, del 27.MAR.2019, remite el Oficio N° 0121-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, del Jefe encargado de la Sub Unidad de Remuneraciones. Pensiones v Compensaciones, informando que la encargatura del Econ. César Pinto Valdez, se estaría efectuando, en el Código De plaza Nº 000069, que inicialmente correspondía al ex servidor Bernardo Ambrosio Nicéforo, que por motivos de cese se encuentra vacante, dicho Nivel Remunerativo es F-2:

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, ante el informe de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el pleno acordó ampliar el numeral 3° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, que encargó, a partir del 04.MAR.2019 hasta que se asigne al titular, las funciones de Jefe de la Unidad de Procesos Académicos, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, al Econ. César Pinto Valdez, en el extremo de considerar el Nivel Remunerativo F-2, cuyo Código de Plaza es Nº 000069, vacante por cese; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias:

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0499-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral Nº 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019:

SE RESUELVE:

1º. AMPLIAR el numeral 3º de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario Nº **0777-2019-UNHEVAL**, del 04.MAR.2019, que encargó, a partir del 04.MAR.2019 hasta que se asigne al titular, las funciones de Jefe de la Unidad de Procesos Académicos, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, al Econ. César Pinto Valdez, en el extremo de considerar el Nivel Remunerativo F-2, cuyo Código de Plaza es Nº 000069, vacante por cese; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



GENERAL

HUANUED



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2013-2019-UNHEVAL

<u>-2-</u>

2º.DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°.DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniques

RECTOR

Quiñone

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRINY-AL OCI Transpa
OCalidad DIGA
OPyP UP
URH SUEYC
SUEgresos
SURPYC
UT UC
File Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO POREIR DE TRANSPARENCIA

1 O MAYO 2019

1º Registro:

Horos: